



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 10 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 625 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00028401-3/2026 caratulado *"D.G.C.C. S/ OBRA PARA LA READECUACIÓN DE INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA INTEGRAL EN EL EDIFICIO TACUARÍ 138 C.A.B.A."*; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales por la readecuación de la instalación termomecánica integral en el edificio sito en Tacuarí N° 138 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA). En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas junto con los planos correspondientes (v. Nota 2F DIR-DGOYSG 98/26 y y Adjuntos 113923/26, 113924/26 y 113926/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 -texto consolidado Ley N° 6.764- y su reglamentaria Resolución CM N°128/2021 (v. Adjunto 144704/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, los cuales obran vinculados como Adjuntos 151818/26, 144705/26, 144706/26 y 151893/26, y estableció como presupuesto oficial



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

la suma de pesos tres mil trescientos cuarenta y un millones quinientos tres mil quinientos cincuenta (\$3.341.503.550.-). Asimismo, expresó que *“con las prescripciones del numeral 1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución SAGyP N° 134/22 y del numeral 1.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Pliegos, Planos y Anexos se suministrarán en forma gratuita”* (v. Memo 2306/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-)

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales respecto a la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, los cuales obran vinculados como Adjuntos 151818/26, 144705/26, 144706/26 y 151893/26, y llamar a Licitación Pública N° 1-0004-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, por la readecuación de la instalación termomecánica integral en el edificio sito en Tacuarí N° 138 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA), con un presupuesto oficial de pesos tres mil trescientos cuarenta y un millones quinientos tres mil quinientos cincuenta (\$3.341.503.550.-), para el día 6 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0004- LPU26 y realice las publicaciones y notificaciones del presente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que cuenta con crédito disponible para hacer frente a la contratación de marras e incluyó la nota de compromiso para el próximo ejercicio presupuestario (v. Adjuntos 145537/26 y 145515).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15291/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas junto con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, los cuales obran vinculados como Adjuntos 151818/26, 144705/26, 144706/26 y 151893/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 1-0004-LPU26, por la readecuación de la instalación termomecánica integral en el edificio sito en Tacuarí N° 138 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA), con un presupuesto oficial de pesos tres mil trescientos cuarenta y un millones quinientos tres mil quinientos cincuenta (\$3.341.503.550.-)

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1-0004-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 6 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 3º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 1-0004-LPU26, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0004-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

FERRERO, GENOVEVA

SEC DE ADMIN GRAL Y

PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: jueves, 10 septiembre

2026 17:21:15